



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2020-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Mayo del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Oficio N° 042-2020-MINAGRI-AGRO RURAL/DZLL, de fecha 01 de Mayo del 2020; Propuesta de Convenio de Entendimiento para la Articulación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao con la Finalidad de Implementar los Mercados MINAGRI de La Chacra a La Olla en el Ámbito de la Circunscripción Territorial; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo del 2020, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 9°, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Son Atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"

Que, el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, mediante Oficio N° 042-2020-MINAGRI-AGRO RURAL/DZLL, de fecha 01 de mayo del 2020, emitido por el Ing. Briner Enrique Orrillo Paredes, Director Zonal del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL – La Libertad, solicita apoyo para realizar Feria Itinerante y la suscripción del "Convenio de Entendimiento para la Articulación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao con la Finalidad de Implementar los Mercados MINAGRI de La Chacra a La Olla en el Ámbito de la Circunscripción Territorial"

Estando a lo expuesto, y a lo deliberado en Sesión de Concejo de fecha 04 de Mayo del 2020 y con el Voto por Unanimidad de sus integrantes, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

P RIMERO: **APROBAR**, el Convenio de Entendimiento para la Articulación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao con la Finalidad de Implementar los Mercados MINAGRI de La Chacra a La Olla en el Ámbito de la Circunscripción Territorial del Distrito de Santiago de Cao.

S EGUNDO: **AUTORIZAR**, al Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, la suscripción e implementación del presente convenio.

T ERCERO: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Protección Ambiental y Servicios Comunes, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
GPAYSC
UAI
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE